



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA  
UNIDAD EJECUTORA N.º 401 Hospital San José de Chincha



## Resolución Directoral

Nº 112 2024-HSJCH/DE

Chincha, 28 de Febrero del 2,024

### VISTO:

La NOTA N° 051 -2024-HSJCH/JUGC, expediente con N° registro de fecha 22 de febrero del 2024, donde se requiere aprobarla actualización del Comité de Higiene de Manos del Hospital "San José" de Chincha y los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, para el año 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, en los Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el que se considera a los denominados "Documentos Técnicos" cualquiera sea su naturaleza; disponiendo que estos documentos técnicos cuenten con el sustento del órgano competente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" orientado a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente

Guía Técnica para la Implementación del Proceso de **Higiene de Manos** en los Establecimientos de Salud (R.M. N°. 255-2016/MINSA). Ministerio de Salud.

Resolución Ministerial N°062-2011/MINSA que dispone conformar el Comité de Implementación de la Estrategia del Lavado de Manos.

Que mediante Resolución N°111-2005/MINSA aprueba los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud"

Que el **Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "San José" de Chincha** del 2004, establece que el Director Ejecutivo tiene a su cargo la atribución y responsabilidad de expedir, resoluciones directorales en los asuntos de su competencia.

Con la visación de la Dirección Ejecutiva, Jefatura de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y de la Jefatura de la Unidad de Personal, del Hospital "San José" de Chincha.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º. – RECONFORMAR Y ACTUALIZAR, el Comité de Higiene de Manos del Hospital "San José" de Chincha** de la Unidad Ejecutora 401, para el año 2024, de acuerdo al detalle siguiente:



Director Ejecutivo	M.I. EDWIN REATEGUI SANCHEZ
Director Adjunto	M.C LUIS GUILLERMO VLADIMIR VIVANCO RAMOS
Jefe de Administración	Econ. VICTOR CHUMPITAZ QUISPE
Jefa del Departamento de Gineco-Obstetricia	M.C EVA FERNÁNDEZ SILVESTRE
Jefe del Departamento de Cirugía	M.C BRYAN DONAYRE PALOMINO
Jefe del Departamento de Medicina	M.C JOHN JAVIER CAYANI GUILLEN
Jefe del Departamento de Emergencia	M.C LUIS CHIRINOS HOYOS
Jefe del Departamento de Pediatría	M.C. VICTOR VARGAS URIBE
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	M.C. CONSUELO GILDA SOLARI BONIFACIO
Jefe del Servicio de Enfermería	LIC. ENF. INÉS QUISPE PADILLA
Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional ODI	M.C LUIS ENRIQUE SILVA QUISPE
Responsable del Área de Saneamiento Ambiental	M.V. JOSE FELIX RAMOS SIGUAS
Responsable de PROMSA / AAAS	LIC. ENF. GIOVANA YATACO HERRERA
Jefe del Servicio de Farmacia	Q.F. HUGO ABEL NAPA ABURTO
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C. LITA SILVIA DEL RÍO MUÑIZ
Jefe de la Unidad de Logística	CPC. REYVER CRISTOBAL MATOS ÑACARI



**ARTÍCULO 3°- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la presente Resolución Directoral se publique en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
UNIDAD EJECUTIVA 401 SALUD CHINCHA  
HOSPITAL "SAN JOSÉ"  
**EDWIN REATEGUI SANCHEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP/24862 RNE. 13459

ERS/DE  
JCHQ/J-OA  
CGSB/J-UGC  
JAEB/J-UPER

ARTICULO 1° - RECONFORMAR Y ACTUALIZAR el Comité de Higiene de Manos del Hospital de Chinchipe de la Unidad Ejecutiva 401 para el año 2024, de acuerdo al detalle siguiente: